

señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 26 de mayo de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1461.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 1383 de fecha 29 de mayo de 2009, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2009, por importe total 7.380.120,46 Euros (SIETE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE CON CUARENTA Y SEIS), número de registros 31223.

El plazo de pago en período voluntario será desde el día 8 de junio de 2009, hasta el día 4 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla,

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1462.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Notificación e Información de Pago correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-020/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de

Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MARTÍNEZ VERA, JUAN FRANCISCO, D.N.I.:45.295.076-A, Notificación e Información de Pago, de fecha 11 de mayo de 2009.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Notificación e Información de Pago, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de mayo de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD
CONVENIO DE PATROCINIO

1463.- ENTRE LA CIUDAD DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN PRODISCAPACITADOS ASPANIES FEAPS MELILLA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ENTRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Melilla 26 de febrero de 2009.

R E U N I D O S

De una parte, D. Francisco Robles Ferrón como Consejero de Deporte y Juventud de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por decreto de Presidencia nº 33 de 16 de julio de 2007 (BOME Extraordinario de 16 de julio de 2007).

De otra, D. Carlos B. Esteban Pérez, domiciliado en Melilla y que en nombre y representación de ASPANIES -FEAPS, entidad con CIF nº G99950813 domiciliada en la C/. Músico Granados s/n de Melilla, inscrita en el Libro-Registro de Asociaciones Deportivas de esta Ciudad Autónoma al nº 84 de la Sección I el 04 de febrero de 2003.